



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Público en General:

Presente.

Por este medio el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia en la institución, de información reservada a que se refiere el artículo 19 de la ley de Acceso a la Información Pública, razón por la que no se publica un índice de este tipo de información, como lo exige el artículo 22 de la misma normativa, y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, en el Distrito de San Salvador y República de El Salvador, municipio de San Salvador Centro, a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticinco.


Laura Lisett-Centeno Zavaleta
Oficial de Información
CONAPINA

